

El número de lanzamientos practicados por los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción en Extremadura durante el tercer trimestre de 2024 fue de 48, un 21,3% menos que en el mismo trimestre de 2023 (-3,1% en España). El 68,8% de ellos fueron consecuencia de procedimientos relacionados con la ley de arrendamientos urbanos, el 14,6% se derivaron de ejecuciones hipotecarias y el 16,7% fueron debidos a otras causas.

Los lanzamientos derivados de ejecuciones hipotecarias experimentaron un descenso interanual del -30%, y los derivados de la ley de arrendamientos urbanos una disminución del 26,7% en relación con el tercer trimestre de 2023.

Además existen lanzamientos que son solicitados a los servicios comunes de notificaciones y embargos, pero el hecho de que sean solicitados no supone que estos servicios los hayan ejecutado. Cabe advertir que este servicio no existe en todos los partidos judiciales, por lo que el dato permite medir la evolución pero no indica los valores absolutos.

Bajo estas premisas, el número de lanzamientos solicitados a los servicios comunes en el tercer trimestre de 2024 fue de 59, un 15,7% menos respecto del mismo periodo del año anterior (-0,4% a nivel nacional). De éstos, 25 terminaron con cumplimiento positivo, con un decrecimiento interanual del 16,7% (0,7% en España).

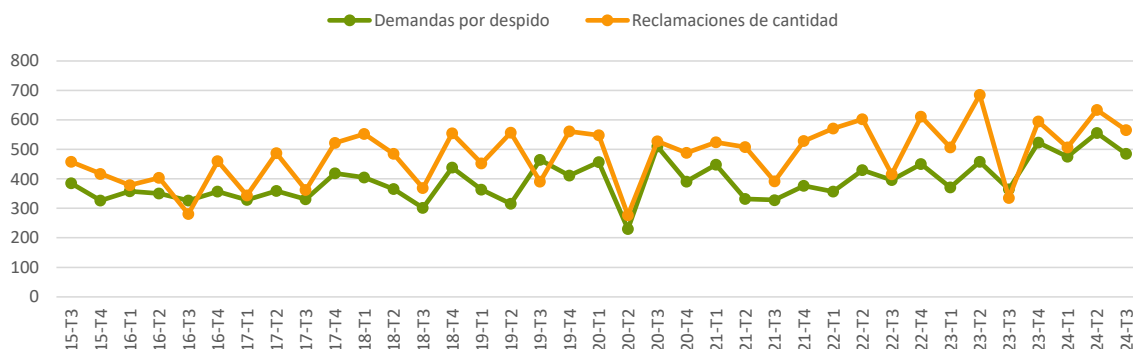


En cuanto a las ejecuciones hipotecarias presentadas, se han contabilizado 79, un 113,5% más que las iniciadas hace un año (113,3% en España).

	<u>Lanzamientos practicados</u> <u>Juzgados de 1ª Instancia</u>		<u>Lanzamientos solicitados</u> <u>Servicios Comunes</u>			<u>Ejecuciones hipotecarias</u> <u>presentadas</u>	
	Valor	Tasa anual	Valor	Tasa anual	Con cumplimiento positivo(%)	Valor	Tasa anual
Badajoz	27	-38,6%	28	-46,2%	67,9%	58	123,1%
Cáceres	21	23,5%	31	72,2%	19,4%	21	90,9%
Extremadura	48	-21,3%	59	-15,7%	42,4%	79	113,5%
España	5.307	-3,1%	9.569	-0,4%	47,6%	5.794	113,3%

El número total de concursos presentados durante el tercer trimestre de 2024 en los Juzgados extremeños asciende a 207, un 35,3% más que año anterior (35,9% en España). El 72,9% correspondieron a personas físicas no empresarios y el 27,1% se registraron en los Juzgados de lo Mercantil por empresas.

Las demandas por despido se incrementaron un 33,2% en Extremadura en el tercer trimestre del año 2024 (8,9% a nivel nacional), alcanzando la cifra de 485 demandas. El número de reclamaciones de cantidad interpuestas en los Juzgados de lo Social fue 565, un 68,7% más que las presentadas en el tercer trimestre del 2023 (-3,6% menos en España).



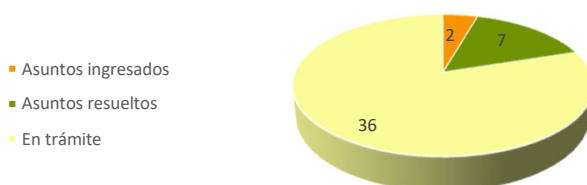
	Concursos presentados		Demandas por despido		Reclamaciones de cantidad	
	Valor	Tasa anual	Valor	Tasa anual	Valor	Tasa anual
Badajoz	143	24,3%	350	54,9%	370	75,4%
Cáceres	64	68,4%	135	-2,2%	195	57,3%
Extremadura	207	35,3%	485	33,2%	565	68,7%
España	12.675	35,9%	38.556	8,9%	28.546	-3,6%

Los procedimientos monitorios presentados durante el tercer trimestre de 2024 en los Juzgados de 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción en Extremadura fueron de 4.827, lo que supone un incremento anual del 7,3% (-1,6% a nivel nacional).

En el tercer trimestre de 2024, han ingresado en Extremadura 2 demandas por ocupación ilegal de viviendas, un 84,6% menos en tasa interanual(55,5% en España).

	Procedimientos monitorios		Ocupación ilegal de viviendas	
	Valor	Tasa anual	Valor	Tasa anual
Badajoz	3.346	10,0%	1	-50,0%
Cáceres	1.481	1,6%	1	-90,9%
Extremadura	4.827	7,3%	2	-84,6%
España	243.693	-1,6%	580	55,5%

Ocupación ilegal de viviendas. Extremadura



El Instituto de Estadística de Extremadura, organismo perteneciente a la Junta de Extremadura, publica la información elaborada sobre los efectos de la crisis en Extremadura a partir de los datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial.

Definiciones:

Lanzamientos	Se contabiliza un lanzamiento por cada bien inmueble cuyo lanzamiento o entrega posesoria se acuerde, con independencia de los señalamientos que genere y del tipo de proceso en el que se acuerde o la fase en que éste se encuentre, siempre que implique un cambio en la posesión de un inmueble, y sin tener en cuenta si se trata de una finca rústica o urbana ni si es o no una vivienda. A efectos estadísticos, se incluirán en este apartado tanto los lanzamientos que se acuerden en fase de ejecución como las entregas de posesión, o las resoluciones que supongan la entrega mediata por entrega voluntaria del bien sea ésta a la parte directamente o en el órgano judicial.
Ejecuciones hipotecarias	Se computan aquellos procedimientos que, tramitados en los Juzgados de Primera Instancia, permiten exigir el pago de las deudas garantizadas por prenda o hipoteca al acreedor con escritura de hipoteca a su favor, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.
Concursos	Comprende aquellos procedimientos que, declarados y tramitados en los Juzgados de lo Mercantil, procede su apertura para cualquier deudor, sea persona natural o jurídica, que no pueda cumplir regularmente sus obligaciones exigibles. Se incluyen tanto los concursos ordinarios, como los abreviados, así como los voluntarios y necesarios. Las entidades que integran la organización territorial del Estado, los organismos públicos y demás entes de derecho público no pueden ser declaradas en concurso.
Despidos	Demandas registradas en los Juzgados de lo Social donde se incluye, asimismo, la extinción por causas objetivas y la impugnación de modificación de condiciones de trabajo o traslados individuales.
Monitorios	Procedimientos especiales previstos para reclamar deudas dinerarias líquidas, determinadas, vencidas y exigibles, cuando dichas deudas consten en algún tipo de documento. Son competentes los Juzgados de Primera Instancia del domicilio o lugar de residencia del deudor. Se incluyen las cantidades debidas en concepto de gastos comunes de Comunidades de propietarios de inmuebles urbanos